



Protocolo de administración de medicamentos en establecimiento escolar

Periodo: 2024-2025

Niveles: Educación Preescolar/básica /Media

Según la normativa del MINSAL (código sanitario art. 112 y 113), la unidad de enfermería del establecimiento escolar no está facultada para administrar medicamentos por cuadros agudos.

Sin embargo, con el objetivo de apoyar a aquellos estudiantes que se encuentran con algún tratamiento médico durante la jornada escolar y de dar continuidad a este, sin interrumpir sus actividades habituales, se establece el siguiente protocolo:

A. En aquellos casos en que el apoderado no pueda acudir al establecimiento educacional a administrar los medicamentos requeridos por su hijo/a, este deberá exponer la situación de su pupilo ante la enfermera del establecimiento, a través de correo electrónico a enfermeria@inmaculada.cl o, en su defecto, al profesor jefe del estudiante.

(*) Se evaluará discrecionalmente el caso según los antecedentes médicos expuestos.

B. Una vez aceptada la solicitud, el apoderado deberá firmar la autorización para que el equipo de enfermería del colegio se pueda responsabilizar por la administración de tratamiento, en los horarios que compete al establecimiento educacional (Se adjunta en este protocolo).

C. Para la debida administración de medicamentos en el colegio, el apoderado debe hacer llegar a la enfermería del colegio:

- Copia de receta médica actualizada que contenga al menos la siguiente información:

Nombre del estudiante, medicamento a administrar (dosis, frecuencia de administración, horario y duración del tratamiento), fecha de emisión del documento, nombre y firma de médico tratante.



Colegio María Inmaculada
Departamento de Administración
Enfermería

- Medicamento en su envase original, con la cantidad de dosis necesarias para completar el tratamiento, debidamente identificado con los datos del estudiante.
- Para aquellos casos en que el tratamiento sea permanente la receta médica deberá renovarse cada 6 meses.

Ante dolencias que pudiese presentar algún estudiante como: dolor menstrual, dolor de cabeza, etc. El establecimiento no suministrará ningún tipo de medicamento. En tal caso se informará al apoderado de la situación.

De no cumplir con los requisitos que aquí se mencionan, el establecimiento educacional **no** se responsabilizará por la administración de medicamentos dentro del recinto, así como tampoco por situaciones como omisión de dosis, doble ingesta u otros.



Colegio María Inmaculada
Departamento de Administración
Enfermería

Solicitud de administración de medicamentos por parte del establecimiento

Sr/Sra. Apoderado/a: De acuerdo con los antecedentes médicos expuestos, usted ha solicitado que se administre un medicamento a su hijo/a durante la jornada escolar. Por esta razón es necesario que asista al establecimiento, para hacer llegar a la Enfermería copia de la receta médica y el medicamento en su envase original. Con el fin de respaldar y formalizar la solicitud que se realiza, para que el equipo de enfermería administre el medicamento según la dosis y el horario indicado, como una forma de colaborar en la responsabilidad parental y favorecer la pronta mejoría de la salud del estudiante.

Yo, _____
apoderado de: _____ curso: _____
con fecha: _____ autorizo al Colegio María Inmaculada a que administre el/los medicamentos mencionados en la receta médica adjunta, por el periodo comprendido entre _____ y _____, así mismo hago entrega en este acto del medicamento indicado por el médico tratante, en su envase original y con la cantidad necesaria para cumplir con el tratamiento en su totalidad.

Firma Apoderado.

.....